

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0003008

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

00000118

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 21 de mayo de 1992 se ha otorgado ante el Notario Sexto del cantón Guayaquil, doctor Manuel Medina Castro, la escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada LABORATORIOS ROGNARF C.LTDA. en una sociedad anónima con la denominación de LABORATORIOS ROGNARF S.A. con el establecimiento de su nuevo estatuto;

QUE el abogado Francisco Cordero Cordovez, en su calidad de Presidente encargado de la Gerencia de la compañía, con el patrocinio de la abogada Eva García Carrión, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control de esta Institución, ha presentado el informe favorable No. 92-542-IL del 30 de octubre de 1992, el mismo que amplía el informe No. 92-222-IL de 19 de mayo de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-92-2320 del 3 de diciembre de 1992, ha emitido informe para la continuación del trámite;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR: a) la prórroga de plazo de la Compañía LABORATORIOS ROGNARF C.LTDA. a

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 3

Resolución No. 92-2-1-1-
LABORATORIOS ROCHARF C.LTDA.

cuarenta y cinco años, a contarse de la fecha en que se inscribió en el Registro Mercantil la escritura de constitución de la compañía; b) el aumento de capital de la Compañía LABORATORIOS ROCHARF C.LTDA. por VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil cuatrocientas participaciones de diez mil sucres cada una; c) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada LABORATORIOS ROCHARF C.LTDA. en una sociedad anónima con la denominación de LABORATORIOS ROCHARF S.A.; y, d) el nuevo estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de marzo de 1975 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a prorrogar su plazo de duración, aumentar el capital y transformarse en una sociedad anónima con el establecimiento de nuevo estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 3 de 3

Resolución No. 92-2-1-1-0003008
LABORATORIOS ROCNARF C.L.T.A.

ACORDADO POR LA COMISIÓN ASISTIDA POR EL SUB GERENTE EN, ANEXO ESTÁ EN

Una escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

SE CUMPLIDO, VUELVA EL EXPEDIENTE.

Sub Gerente en, ANEXO ESTÁ EN

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

08 DIC 1992

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

NRdev.Adem
DL:GPM
Exp. No.22656-71

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 26.564 a 26.566, número 3.212 del Registro Industrial y anotada bajo el número 25.693 del Repertorio.- Guayaquil, diciembre once de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR FIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 8.760 del Registro Mercantil de 1.975; y, 6.670 del Registro Industrial de 1.978, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diciembre once de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR FIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DR. GERARDO MOYA JIMÉNEZ
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Para once se mltienvestidos en el momento de la inspección de la
 v. anota de la 22.000 del Registro - Ecuatorial - Ecuatorial - Ecuatorial
 en el 22.000 a 22.000, número 3.000 del Registro Industrial
 , queda inscrito la presente inspección

El Registrador Mercantil, a los 10 días del mes de mayo de 1958, al margen de las inscripciones del Registro Industrial de 1958, al margen de las inscripciones del Registro Mercantil de 1958, y

